

PLAN DE CONTINGENCIA FACTURACION CARGAS DE IMPORTACION

Buenaventura, junio 25 de 2018.- La Sociedad Portuaria Buenaventura, informa a sus clientes, usuarios y comunidad portuaria en general, que teniendo en cuenta que aún no hemos logrado la estabilización del proceso de facturación con el tos Navis -N4, y que nuestro compromiso de ajustar los desarrollos y adaptaciones al sistema para lograr su total normalidad ha sido una prioridad para la organización, hemos decidido implementar a partir de mañana martes 26 de junio de 2018, el siguiente plan de contingencia:

1. **Facturación cargamentos de importación (aplica para clientes con convenio y sin convenio de pago posterior):** se realizará previa solicitud de autorización de la orden IDO (orden de retiro de contenedores) y la orden DO (Orden de entrega para la carga general y gráneles), la cual deberá ser aprobado por el Centro de Información y Documentación de SPB. Para ello se requiere que la Agencia de aduanas en la solicitud realizada a través del portal de Navis, indique o relacione en el campo observaciones, la fecha hasta la cual debe ser facturados los servicios a la carga (ejemplo: facturar servicios hasta el 28/06/2018).

Nota: La factura seguirá llegando al correo reportado por el cliente y/o agencia de aduanas.

2. ***La facturación de las cargas de exportación, no presentará ningún cambio y se seguirá atendiendo mediante la solicitud del digiturno.***

Sociedad Portuaria Buenaventura, reitera sus excusas por las demoras e inconvenientes que esta transición ha generado y agradecemos la confianza que han depositado en nosotros.

Recuerde que puede encontrar todos los comunicados en nuestra página web: www.sprbun.com (link: Comunicados y NAVIS).

Para más información, puede comunicarse al **PBX 2410700 al 709.**

Movemos el progreso de un país.